



RESOLUCIÓN STP N° 039/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VIDEOCONFERENCIA PARA EL INAPP" – ID N° 336919 AD-REFERÉNDUM 2018, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) Y 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de enero de 2018

VISTO:

El Memorándum DGCD N° 27/2018 que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Equipos de Oficina y Videoconferencia para el INAPP" – ID N° 336919 Ad-Referéndum 2018, que afecta al Objeto de Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General) y 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación) donde solicita la cancelación del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 04/2017 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

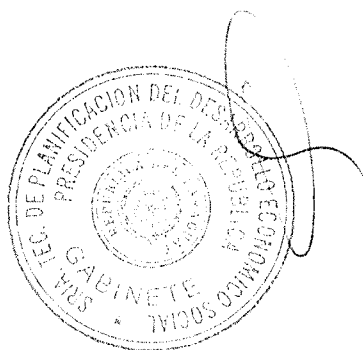
Que, el Memorándum DGCD N° 27/2018 solicita la cancelación del llamado debido al escaso tiempo restante de la subvención financiadora con fecha límite para ejecución de fondos al 02 de marzo de 2018, por lo que de continuar con el proceso se podría incurrir en daños o perjuicios a la institución debido a compromisos contractuales que podrían quedarse sin fuente de financiamiento;

El Dictamen STP/DAJ N° 13/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Por lo expuesto, esta asesoría considera viable la cancelación de la LCO N° 01/2018 Adquisición de Equipos de Oficina y Videoconferencia para el INAPP – ID N° 336919 – Ad Referéndum 2018 ya que de continuarse con el proceso de contratación se podría ocasionar daños o perjuicios a la institución, debido a que esta Secretaría asumirá compromisos que podrían quedar sin ser cumplidos como consecuencia del corto tiempo restante para la finalización de la subvención por parte de la Agencia financiadora".

El Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán

Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

COPIA





RESOLUCIÓN STP N° Q39 /2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VIDEOCONFERENCIA PARA EL INAPP" – ID N° 336919 AD-REFERÉNDUM 2018, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) Y 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

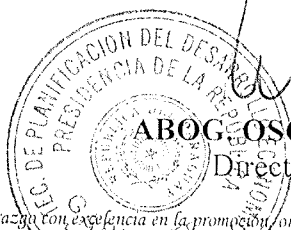
EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

Art. 1° Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Equipos de Oficina y Videoconferencia para el INAPP" – ID N° 336919 Ad-Referéndum 2018, amparado en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la institución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



ABOGADO OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py